

**INFORME DE SECRETARÍA.** Ciénaga, 01 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir al pagador del demandado. Provea.

**PIEDAD CECILIA PEREA VARELA**

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
CIÉNAGA MAGDALENA  
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00055-00-00  
EJECUTANTE: FRANKLIN ALFREDO MIRANDA ELÍAS  
EJECUTADO: ANA DOLORES TETTE SIERRA

---

Ciénaga, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir al pagador de la FUNDACIÓN UNIDAD para que expliquen los motivos por los cuáles no han dado cumplimiento a la orden de embargo de la quinta parte que exceda del SMLMV de la señora ANA DOLORES TETE SIERRA identificada con la CC. 1.083.552.904 como empleada de la Fundación UNIDAD ordenada por este despacho so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ**

Juez